

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE LAS REVOLUCIONES DE MÉXICO  
(INEHRM)**

**CONVOCATORIA  
JÓVENES INVESTIGADORES 2019**

El Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), órgano desconcentrado de la Secretaría de Cultura, en cumplimiento con sus objetivos de promover y desarrollar la investigación, docencia y difusión de la historia de las grandes transformaciones políticas, económicas, sociales y culturales generadas por las revoluciones que han definido la historia nacional, y coadyuvar en la formación de especialistas en estos campos:

**CONVOCA**

A jóvenes de nacionalidad mexicana que acrediten haber cubierto el 100% de créditos de la Licenciatura en Historia, interesados en obtener uno de los diez estímulos económicos del programa “**Jóvenes Investigadores 2019**” por el periodo de febrero a noviembre de 2019; el cual busca la participación de la juventud académica en el desarrollo de proyectos institucionales de investigación, docencia y difusión de la historia de México, en particular de los periodos de la Independencia Nacional, la Reforma Liberal y la Revolución Mexicana.

**BASES**

**1. Requisitos**

- a) Podrán participar jóvenes de nacionalidad mexicana que tengan una edad máxima de 28 años al momento de tramitar su registro. Para ello, deberán presentar su documentación ante el INEHRM y acreditar haber cubierto el 100% de créditos de la Licenciatura en Historia.
- b) No haber sido seleccionado en años anteriores, como beneficiario de una de las becas para jóvenes investigadores del INEHRM, y no contar con alguna beca o apoyo económico durante el año 2019.
- c) Los interesados deberán tener disponibilidad de tiempo para cubrir un total de 20 horas a la semana, para colaborar en el desarrollo de proyectos institucionales de investigación, docencia y difusión de la historia de México, los cuales serán determinados por los miembros del INEHRM que designe el Director General.
- d) Residir en la Ciudad de México o su Área Metropolitana.
- e) Remitir la siguiente documentación:
  - Currículum Vitae, en el que se mencionen sus datos generales (nombre completo, edad, sexo, domicilio, números telefónicos y correo electrónico).
  - Identificación oficial vigente.

- Clave única de registro de población (CURP).
- Comprobante de domicilio, con una antigüedad máxima de tres meses (predial, luz, agua, teléfono).
- Documentación oficial que acredite haber cubierto el 100% de créditos de la Licenciatura en Historia.
- Escrito con su nombre y firma manifestando que, en caso de ser acreedor a uno de los diez estímulos, el INEHRM gozará de la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras que, en su caso, se originen con motivo de la ejecución del programa “Jóvenes Investigadores 2019”, por lo que le corresponderá a éste la facultad exclusiva de divulgación, integridad de la obra y colección, entre otros.

Los documentos que contengan datos personales serán tratados conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- f) Los aspirantes registrados conforme a los incisos anteriores deberán acreditar un examen escrito de conocimientos básicos en historia de México e investigación documental, con un mínimo de 70 puntos sobre 100, mismo que se aplicará el 23 de enero de 2019, a las 10:00 horas, en las oficinas del INEHRM, ubicadas en Francisco I. Madero, número 1, colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, en esta Ciudad de México. Los resultados del examen se comunicarán a los interesados a más tardar el 25 de enero de 2019, a través del correo electrónico que hayan proporcionado.
- g) Las personas que hayan aprobado el examen señalado en el inciso anterior deberán presentarse en las oficinas del INEHRM a una entrevista con el Comité de Evaluación. La fecha y horario de dicha entrevista se dará a conocer a través de un comunicado que se remitirá junto con el correo electrónico señalado en el inciso anterior. Las entrevistas se realizarán entre el 28 y el 29 de enero de 2019.

## 2. Recepción de documentación y trámite de registro

- a) El registro y recepción de la documentación señalada como requisitos, se remitirá en formato PDF al correo electrónico [jovenesinvestigadores@cultura.gob.mx](mailto:jovenesinvestigadores@cultura.gob.mx) a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 15:00 horas del día 21 de enero de 2019; o bien, se podrá entregar en el siguiente domicilio: Francisco I. Madero, número 1, colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México.

## 3. Comité de Evaluación

- a) Los acreedores a cada uno de los diez estímulos económicos serán seleccionados por el Comité de Evaluación, integrado por tres servidores públicos designados por el Director General del INEHRM.
- b) Los elementos que tomará en consideración el Comité de Evaluación para la selección de los acreedores a cada uno de los diez lugares serán: la revisión curricular, la calificación del examen escrito y la evaluación de la entrevista señaladas en la presente Convocatoria.
- c) El Comité de Evaluación sesionará entre el 28 y el 29 de enero de 2019 para aplicar las entrevistas señaladas en el inciso g) de la Base 1.

- d) El Comité de Evaluación podrá determinar si se asignan los diez lugares o sólo una parte de ellos, en caso de que considere que no existen cuando menos diez aspirantes que reúnan los requisitos para ser acreedores a los mismos.
- e) En caso de que el Comité de Evaluación determine que ningún aspirante reúne los requisitos para ser acreedor a los estímulos, el concurso se declarará desierto.
- f) En caso de que el aspirante seleccionado, proporcione documentos o información falsa, renuncie, abandone o cause baja del programa, el Comité de Evaluación podrá seleccionar a un beneficiario sustituto entre los aspirantes que hayan cubierto la etapa de entrevista en orden de prelación de acuerdo a sus calificaciones y entrevistas. Al efecto se harán las notificaciones correspondientes a los interesados.
- g) El Comité de Evaluación actuará con estricto apego a los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad e igualdad de oportunidades y resolverá cualquier asunto que no esté considerado en la presente Convocatoria. Sus resoluciones serán inapelables.

#### **4. ESTÍMULOS**

- a) Los jóvenes que resulten ganadores se harán acreedores a los apoyos económicos por un monto de \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos en diez mensualidades de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M. N.) correspondientes a los meses de febrero a noviembre de 2019.
- b) Los acreedores a los estímulos deberán proporcionar al INEHRM, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se les haya comunicado el resultado de la presente Convocatoria: I. Original de los documentos señalados en la Base 1, inciso e); II. La clabe interbancaria de una cuenta a su nombre para que en ella le sean depositadas las mensualidades que les correspondan, y III. Su registro federal de contribuyentes.
- c) El programa “Jóvenes Investigadores 2019” se declarará cancelado o será modificado, en caso de que la Dirección de Administración del INEHRM, determine que no existe la suficiencia presupuestal para llevar a cabo el otorgamiento de los estímulos, sin que esto implique responsabilidad de cualquier índole para el INEHRM o para la Secretaría de Cultura. En este supuesto se informará a los interesados que hasta ese momento se encuentren registrados, mediante notificación al correo electrónico que hayan proporcionado.

#### **5. Resultados**

El INEHRM publicará los nombres de los acreedores a los estímulos económicos en el portal [www.inehrm.gob.mx](http://www.inehrm.gob.mx) a más tardar el 31 de enero de 2019, y lo comunicará a los ganadores de los estímulos al correo electrónico que hayan proporcionado.

Una vez finalizado el concurso, la documentación personal que se presente estará disponible en las instalaciones del INEHRM para su devolución, en un plazo máximo de 30 días naturales.

#### **6. Obligaciones de los acreedores a los Estímulos Económicos**

Los acreedores a los estímulos tendrán las siguientes obligaciones:

- a) Al momento de ingresar, los beneficiarios se comprometen a firmar su Carta de Permanencia en el programa por el periodo de febrero a noviembre de 2019.
- b) Cubrir un total de 20 horas a la semana, mismas que serán cubiertas dentro o fuera del Instituto, derivado de los trabajos que se les asignen, en la investigación, difusión y divulgación de la historia de México, en particular de los periodos de la Independencia Nacional, la Reforma Liberal y la Revolución Mexicana; los cuales serán determinados por los Coordinadores que designe el Director General del INEHRM.
- c) Entregar a los Coordinadores, el resultado de los trabajos de investigación, difusión o divulgación de la historia de México que le sean solicitados, y en su caso, realizar las correcciones que se requieran.
- d) Entregar a los Coordinadores, dentro de los primeros cinco días hábiles de los meses de marzo a octubre de 2019 y el último día hábil del mes de noviembre del mismo año, un informe con la descripción de los trabajos de investigación, difusión y divulgación de la historia de México que le sean requeridos.
- e) Entregar mensualmente a los servidores públicos designados por el Director General, el acuse de recibo por el apoyo financiero otorgado mediante el programa **“Jóvenes Investigadores 2019”**.
- f) El incumplimiento a lo establecido en la presente Convocatoria dará motivo a la baja y cancelación del estímulo.

## 7. Derechos de Autor

El INEHRM gozará de la titularidad de los derechos patrimoniales de autor sobre las obras que, en su caso, se originen con motivo de la ejecución del programa **“Jóvenes Investigadores 2019”**, por lo que le corresponderá a éste la facultad exclusiva de divulgación, integridad de la obra y colección, comprometiéndose en caso de utilizarlos a otorgar los créditos que correspondan a los acreedores de los estímulos, de conformidad con los artículos 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor y 46 de su Reglamento.

En caso de requerir información adicional, los interesados podrán comunicarse al teléfono 41550200, extensiones 3077 y 3076, o al correo electrónico: [jovenesinvestigadores@cultura.gob.mx](mailto:jovenesinvestigadores@cultura.gob.mx)

La presentación de quejas o denuncias por cualquier asunto relacionado con la presente Convocatoria podrá presentarse en [quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx](mailto:quejasodenuncias.inehrm@cultura.gob.mx)

### CONTRALORIA SOCIAL

Esta convocatoria se emite con fundamento en el artículo 3o., fracción III, del Decreto por el que se cambia la denominación del Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana por Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, y se reforman los artículos 1o., 2o., 3o. y 4o., fracción II del Decreto por el que el Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana amplía sus atribuciones y objetivos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de mayo de 2006. **Este programa está sujeto a las disposiciones de Contraloría Social, conforme a la Ley General de Desarrollo Social.**

En la Ciudad de México, a 15 de octubre de 2018